UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4619 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 DIC 2022

VISTOS:

El expediente administrativo sobre expedición de la Resolución Rectoral Nº 667-2022-UNSCH-R y la Resolución Rectoral Nº 670-2022-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución Rectoral Nº 667-2022-UNSCH-R, de fecha 12 de diciembre de 2022, se contrató a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir de la fecha de incorporación hasta el 31 de diciembre de 2022, a las siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES **Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales**		
	Doris Castillo Gamboa	DCU B1	32 HSM
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD **Departamento Académico de Medicina Humana**		
	Doris Gabriela García Meneses	DCU B1	32 HSM

Que, con Resolución Rectoral Nº 670-2022-UNSCH-R, de fecha 12 de diciembre de 2022, se autorizó el contrato de docentes en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

PLAZA CAP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	OBSERVACIÓN
	Carreras Especiales Docente Universitario Contratado	DCU B2	16 HSM	Nueva necesidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4619 -2022-UNSCH-CU

-02-

Que, la Resolución Rectoral Nº 667-2022-UNSCH-R, de fecha 12 de diciembre de 2022, y la Resolución Rectoral Nº 670-2022-UNSCH-R, de fecha 12 de diciembre de 2022, se han expedido por delegación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo a dar cuenta a dicho órgano de gobierno, conforme a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3457-2022-UNSCH-CU, de fecha 25 de noviembre de 2022;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- TOMAR conocimiento de la Resolución Rectoral Nº 667-2022-UNSCH-R, de fecha 12 de diciembre de 2022, y la Resolución Rectoral Nº 670-2022-UNSCH-R, de fecha 12 de diciembre de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz